

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 367/21**

Santiago, 6 de enero de 2021

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Odette Piffaut Cruchet, Responsable Técnico y D. Marco Pianta, Representante Legal de Laboratorio Sanderson S.A., ingresada bajo la referencia Nº N1516085, de fecha de 5 de enero de 2021, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico AGUA PARA INYECTABLES; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021010515131901, emitido por Tesorería General de la República; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante la presentación de fecha 5 de enero de 2021, de D. Odette Piffaut Cruchet, Responsable Técnico y D. Marco Pianta, Representante Legal de Laboratorio Sanderson S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico AGUA PARA INYECTABLES, concedido por el Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1407, de fecha 24 de enero de 1995.

**SEGUNDO:** Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 2021010515131901, emitido por Tesorería General de la República con fecha 5 de enero de 2021;

**TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2460 de 13 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Sanderson S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

| Nombre del Producto   | Nº Registro Anterior | Nº Registro<br>Renovado | Fecha de<br>Renovación |
|-----------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| AGUA PARA INYECTABLES | F-10847/16           | F-10847/21              | 24-01-2021             |

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 4230AD00C881B473032586550047A5AF



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 24 de enero de 2026, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

Agencia Nacion Medicamentos

Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PhD
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENTES

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS** INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl con el siguiente identificador: Código de Verificación: 4230AD00C881B473032586550047A5AF